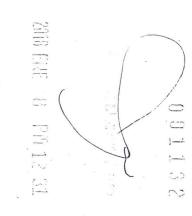
Lic. en D. Pablo Díaz Gómez

Secretario de Administración y Finanzas y

Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del

Poder Legislativo del Estado de México

PRESENTE.



08 de enero de 2018

En cumplimiento al Código Administrativo del Estado de México en su Título Décimo del Testigo Social Capítulo Primero Disposiciones Generales, así como Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011, presento a usted el Testimonio que como Testigo Social se realizó en la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas y Verduras para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

El que suscribe Lic. Leonardo Hernández Morales en fecha del presente, en la ciudad de Toluca de Lerdo y con constancia de registro como testigo social 038-2016-II emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, integrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México, con vigencia del 19 de septiembre de 2017 y hasta el 28 de septiembre de 2018. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 25 de octubre de 2017 a través del Secretario Técnico de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México recibí la invitación para participar en este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial 02/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas y Verduras para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, el cual se formalizó con un Contrato de participación como testigo social teniendo como entidad contratante al Poder Legislativo del Estado de México a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas.



El presente Testimonio presencial se narra conforme a las fases del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios con la secuencia de los actos adquisitivos referidos en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su Título Sexto Artículo 67 siendo los siguientes: Revisión de bases de licitación, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, fallo y suscripción del contrato, enunciando en su caso los trabajos previos a que hubo lugar, informando lo siguiente:

I. Revisión de Bases de Licitación.

No. 2 - 1

No.

12

- M

En fecha 25 de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 12:00 horas se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y servicios así como el que esto suscribe, en su calidad de Testigo Social en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México cita en Av. Independencia Oriente 102, 3° piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 a efecto de revisar las Bases para la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas y Verduras para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios en seguimiento al orden del día dio lectura a la propuesta de las Bases de Licitación en cada uno de sus apartados a los integrantes del Comité, quienes externaron su afirmación y/o en su caso los comentarios pertinentes que fortalecieron los contenidos y el puntual apego al Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su Sección Segunda Artículo 70 en sus requisitos.

Derivado de este ejercicio se dio el acuerdo 001 en donde las Bases de Licitación fueron aprobadas por unanimidad del Comité de Adquisiciones y Servicios autorizando la emisión de la convocatoria pública de la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2017/LIX-LEM, consignando tal acuerdo en el acta circunstanciada de la misma fecha, la cual fue debidamente firmada por todos los miembros del Comité.

En fecha 26 de octubre del 2017, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2017/LIX-LEM en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México" en apego y cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 67 fracción I de su Reglamento.



II. Junta de Aclaraciones

Se realizó en fecha 31 de octubre del 2017 a las 10:00 horas en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, dando inicio el Secretario Ejecutivo con la verificación y declaración de la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando sobre las empresas que adquirieron las bases de licitación, y que fueron:

- 1) Servicio Comercial GARIS, S.A. de C.V.
- 2) Tiendas GARCÉS, S.A. DE C.V.

El Secretario Ejecutivo hace mención del licitante que adquirió Bases y no asistió es Servicio Comercial GARIS, S.A., explicando el objeto de la reunión y da paso a la lectura de los cuestionamientos planteados uno de los Licitantes, así como de las respuestas que emite el Comité de Adquisiciones y Servicios en el siguiente orden:

Tiendas GARCÉS, S.A. DE C.V.

di State

1

1

9

4

3

Esta empresa presentó 3 cuestionamientos, los cuales fueron atendidos en su respuesta de forma específica, señalando que uno de ellos no corresponde a las Bases de Licitación y reiterando en 2 casos las condiciones estipuladas en las propias Bases de Licitación.

Como término del acto, se ratificaron los plazos del procedimiento así como el contenido de las Bases de Licitación, concluyendo con el levantamiento del acta de la junta de aclaraciones, debidamente firmada por todos los miembros del Comité e interesados que asistieron a este acto.

III. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha 06 de noviembre 2017, se reunieron a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2017/LIX-LEM, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó la asistencia de los integrantes del Comité y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, en donde realizó la declaratoria del acto para posteriormente proceder a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

A. Sabas Ricardo Ponce Pérez representante legal de SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.

B. Laura Leticia Mercado Gómez, representante legal de TIENDAS GARCÉS, S.A. DE C.V.

Asistiendo todos los interesados que adquirieron Bases de Licitación, consecuentemente se procedió a la recepción, apertura y revisión de las propuestas técnicas, en donde a través del Secretario Ejecutivo y una vez concluida la revisión cuantitativa de las ofertas técnicas por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios de ambos licitantes, se declara que integran la totalidad de los documentos requeridos, por lo que son aceptadas sus propuestas técnicas, por lo que se pasó a la siguiente etapa de apertura de las propuestas económicas, entregando a ambos licitantes la documentación original presentada.

En la revisión cuantitativa de las propuestas económicas, el Secretario Ejecutivo expresa los resultados de la misma, señalando que el Comité, con fundamento al artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y como resultado de la revisión cuantitativa se declara que ambos licitantes integraron la totalidad de los documentos requeridos, por lo que se registra el monto de las mismas siendo los siguientes:

Licitante	Importe Total	Grupos Cotizados
A. Servicio Comercial-GARIS, S.A. de C.V.	\$1′766,483.90	
B. Tiendas GARCÉS, S.A. DE C.V.	\$6′955,543.67	1, 11

Las propuestas aceptadas quedan para su análisis y valoración cualitativa del Comité, el cual se constituye en sesión permanente a fin de elaborar el Dictamen correspondiente.

Para constancia y antecedente del cumplimiento normativo del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, es levantada el acta circunstanciada refiriendo esta fase del proceso, siendo firmada para constancia de participación los integrantes del Comité, los licitantes y el que esto suscribe.

IV. Dictamen de Adjudicación

1

. .

El Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 09 de noviembre del 2017 a las 12:00 horas en la sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el acto de Análisis cualitativo, Discusión y Elaboración



del dictamen que sirvió para la emisión del Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas y Verduras para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

And the second of the second o

1

1

TE

1

3

Acto seguido el Secretario Ejecutivo expuso al Comité, que derivado del análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V. y Tiendas Garcés, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la instancia convocante, presentando el siguiente escenario:

Para el Grupo I Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V. no lo cotiza, y la empresa Tiendas Garcés, S.A. de C.V. oferta todas las partidas de este Grupo por la cantidad de \$4'134,661.67 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos 67/100 M.N.), importe que rebasa la suficiencia presupuestal y los precios del estudio de mercado realizado, por lo que esta empresa deberá presentar una primer contraoferta, en caso de continuar la misma situación se le solicitara una segunda y última contraoferta.

Para el Grupo II Verduras, Tiendas Garcés, S.A. de C. V. oferto todas las partidas por la cantidad de \$2'820,882.00 (Dos Millones Ochocientos Veinte Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), y la empresa Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V. oferto la totalidad de las partidas con un monto de \$1'766,483.90 (Un Millón Setecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 90/100 M.N.) manifestando que este importe se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal y se encuentra por debajo de los precios de referencia obtenidos en el estudio de mercado, por lo que se considera solvente.

Por lo anterior y considerando lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a), y 88 de su Reglamento; y el numeral 16 de las Bases de Licitación, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo dictamina procedente adjudicar la contratación del suministro abierto de verduras para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero y hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, a la empresa Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V., por un importe de \$1'766,483.90 (Un Millón Setecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 90/100 M.N.) para el Grupo II Verduras.

Concluido el acto se levanta el acta del Dictamen de Adjudicación consignando en firma su aprobación los que en ella participaron.



V. Fallo de Adjudicación

- 2

El acto de fallo de adjudicación se realizó el 09 de noviembre de 2017 a las 13:00, reuniéndose el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Sr. Secretario Ejecutivo dio lectura a los Señores Licitantes el Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios enunciando los antecedentes del proceso en sus diferentes fases, solicitando a la C. Laura Leticia Mercado representante Legal de Tiendas Garcés, S.A. de C.V. la reconsideración de su propuesta económica para el Grupo I de Frutas, de cuyo resultado en este ejercicio oferto un monto de \$3'886,581.97 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y un Pesos 97/100 M.N.), propuesta que continua rebasando los precios de referencia del estudio de mercado, por lo que en apego al artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicitó un segundo y último ejercicio en la reconsideración de su propuesta económica.

La representante Legal de la empresa C. Laura Leticia Mercado presento una segunda contraoferta por un monto de \$3'721,195.50 (Tres Millones Setecientos Veinte y Un Mil ciento Noventa y Cinco Pesos 50/100 M.N.) manifestando el Comité a través de Secretario Técnico que esta oferta se encuentra aún por encima de los precios de referencia situación que resulta inviable para su adjudicación.

Por lo anterior y con fundamento del artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el apartado 18 de Jas Bases de Licitación, el Comité emitió el fallo de adjudicación, informando el Secretario que con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el apartado 23.2 de las Bases de Licitación se declara desierto el Grupo I de Frutas de la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2017/LIX/LEM y que con fundamento en el artículo 44 fracción I de la citada Ley se dictamina procedente abordar el procedimiento adjudicatorio en la modalidad de Invitación Restringida Presencial, con la consideración de que los licitantes que participaron en esta licitación no tendrían que pagar las bases de la Invitación Restringida, en términos del Resolutivo Segundo publicado en Gaceta de Gobierno el veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

Respecto al Grupo II Verduras dictaminado procedente en su adjudicación a la empresa Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V., por un importe de \$1´766,483.90 (Un Millón Setecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 90/100 M.N.) no se otorgará anticipo y que la fecha para signar el contrato abierto



será a más tardar el veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales.

Concluye esta etapa con la elaboración del acta de fallo consignando la firma de los miembros del Comité, los licitantes que asistieron al acto y el que esto suscribe.

Considerando que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo determino en el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas y Verduras para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año que con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el apartado 23.2 de las Bases de Licitación se declaró desierto el Grupo I de Frutas, por lo que consecuentemente y apoyados en el artículo 44 fracción I y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y artículos 62, 67, 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento adjudicatario en la modalidad de Invitación Restringida Presencial, la cual fue iniciada con la denominación en sus bases de licitación como: "Bases de Invitación Restringida Presencial 15/2017/LIX-LEM, con la participación de un Testigo Social, para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantii del Poder Legislativo del Estado de México, derivado de que en la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2017/LIX-LEM se declaró desierto el Grupo I Frutas".

Junta de Aclaraciones

10

1

5 1

10

En fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete a las diez horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo se reunió en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México cita en Av. Independencia Oriente 102, 3° piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 a efecto de celebrar la junta aclaratoria del procedimiento de Invitación Restringida Presencial 15/2017/LIX-LEM para la contratación del suministro abierto de frutas para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año.

El Secretario Ejecutivo constato la asistencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión y en apego al orden del día informó de las empresas que fueron invitadas para adquirir las Bases de Licitación siendo las siguientes:

- 1) Servicio Comercial GARIS, S.A. de C.V.
- 2) Tienda Comercial Mexicana
- 3) Tienda Soriana
- 4) Tiendas Garcés, S.A. d C.V.
- 5) Wal Mart



Acto seguido el Secretario Ejecutivo explico el objeto de la reunión e informa que no se recibieron cuestionamientos por parte de los interesados, ratificando los plazos del procedimiento así como el contenido de las Bases de Licitación, es de señalar que a dicha reunión solo asistió la C. Laura Leticia Mercado Gómez representante de Tiendas Garcés, S.A. de C.V.

Concluidos los puntos del orden del día se dio por concluida la sesión, elaborando el Acta Circunstanciada con la narrativa de los hechos siendo signada en constancia por las personas que a ella asistieron.

II. Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete a las diez horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo se reunió en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, con la finalidad de celebrar el acto de presentación, apertura, análisis y evaluación de propuestas de la Invitación Restringida Presencial 15/2017/LIX-LEM para la contratación del suministro abierto de frutas para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, procediendo el Secretario Ejecutivo en la verificación de asistencia de los miembros del Comité para declarar que existe el quórum requerido y mencionar de manera inmediata a los oferentes que registraron asistencia al acto, siendo:

Licitante

Sabas Ricardo Ponce Pérez representante legal de Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V.

Laura Leticia Mercado Gómez representante legal de Tiendas Garcés, S.A. de C.V.

Refiriendo el Secretario Ejecutivo que asistieron todas las empresas que adquirieron las Bases de Licitación.

En el desarrollo de los puntos concernientes del orden del día a las propuestas técnicas y considerando el resultado de la revisión cuantitativa, el Comité de Adquisiciones y Servicios a través del Secretario Ejecutivo declara que ambos licitantes integran la totalidad de los documentos solicitados en Bases, por lo cual son aceptadas y proceden en consecuencia al siguiente punto.

La apertura de las propuestas económicas fue revisada con la debida atingencia cuantitativa concluyendo que ambos licitantes integran la totalidad de los documentos requeridos; por tal motivo, se informa y registran los montos presentados en la cotización de ambas empresas, siendo los siguientes:



Licitante	Importe Total
Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V,	\$ 2'297,186.15
Tiendas Garcés, S.A. de C.V.	\$ 3'514,462.42

Las propuestas técnicas y económicas de los dos licitantes quedan en resguardo para su análisis cualitativo del Departamento de Adquisiciones y se constituye el Comité en sesión permanente para el desahogo de los trabajos correspondientes.

Se concluye la reunión signando en constancia los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, oferentes y Testigo Social el acta circunstanciada que obrara en registro y constancia de este acto.

III. Dictamen de Adjudicación.

4

4

2

1

5.6

1

En fecha 23 de noviembre del dos mil diez y siete, siendo las dieciséis horas se reunió el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo en la Sala de Concursos de la Secretaria de Administración y Finanzas para la elaboración del Dictamen de la Invitación Restringida Presencial 15/2017/LIX-LEM para la contratación del suministro abierto de frutas para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México para el periodo 2018, dando inicio la reunión en voz del Secretario Ejecutivo en el siguiente contexto.

Se informa que derivado del análisis cualitativo de las propuestas presentadas, se desprende que Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V. y Tiendas Garcés, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante y que observando sus propuestas económicas que se encuentran en el orden de: Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V. oferta en la cantidad de \$ 2′297,186.15 (Dos millones doscientos noventa y siete mil ciento ochenta y seis pesos 15/100 M.N.) y Tiendas Garcés, S.A. de C.V. presenta un monto de \$ 3′514,462.42 (Tres millones quinientos catorce mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 42/100 M.N.) señalando que las dos cotizaciones se encuentran por encima de la suficiencia presupuestal disponible y del estudio de mercado realizado, por lo que en apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento, por lo que deberán de realizar una primer contraoferta, en caso de continuar tal circunstancia deberán presentar una segunda y última contraoferta.

Lo anterior queda en acuerdo unánime del Comité y como contenido del Dictamen, siendo registrado debidamente en el Acta Circunstanciada que fue signada por los asistentes en constancia formal para la emisión del Fallo.



IV. Fallo de Adjudicación.

7

一道

n c

Siendo las diecisiete horas del veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo se reunió para llevar a cabo la sesión del Fallo de Adjudicación de la de la Invitación Restringida Presencial 15/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas para el Departamento de Comedor y Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México para el periodo 2018, tomando la palabra el Secretario Ejecutivo hizo mención del motivo de la reunión, teniendo la presencia de los representantes legales de las empresas Servicio Comercial Garis, S.A de C.V y Tiendas Garcés, S.A. de C.V. y dio a conocer a estos, el Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios en donde se manifiesta el cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por el Poder Legislativo de las dos empresas, sin embargo es decisión del Comité y en apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento que en base a que las dos cotizaciones se encuentran por encima de la suficiencia presupuestal disponible y del estudio de mercado realizado, deberán de realizar una primer contraoferta, en caso de continuar tal circunstancia deberán presentar una segunda y última contraoferta.

Ya informados los oferentes, los resultados fueron los siguientes:

- A. Nancy Paloma Miranda Valdés representante legal de Tiendas Garcés, S.A. de C.V. manifesto por escrito que por así convenir a los intereses de su representada no presenta contraoferta por lo que queda la oferta original por un monto de \$ 3'514,462.42 (Tres millones quinientos catorce mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 42/100 M.N.)
- B. Sabas Ricardo Ponce Pérez representante legal de Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V., presento por escrito una reconsideración de su propuesta económica por un monto de \$ 2'095,033.07 (Dos millones noventa y cinco mil treinta y tres pesos 07/100 M.N.), la cual se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal y los precios de referencia obtenidos en el estudio de mercado, por lo que resulta conveniente para la convocante.

De lo anterior y con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; y el cumplimiento del apartado 18 de las Bases de Licitación del procedimiento que nos ocupa, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina adjudicar el Suministro Abierto de Frutas para el Departamento de Comedor y Estancia Infantil del Poder Legislativo para el ejercicio 2018, a Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V., por un monto de \$ 2'095,033.07 (Dos millones noventa y cinco mil treinta y tres pesos 07/100 M.N.).



Como fin del acto de Fallo, el Sr. Secretario Ejecutivo informa que para la presente contratación no se otorgara anticipo y que la fecha para la firma del contrato será a más tardar el siete de diciembre de 2017

Para el cierre de la Sesión se da lectura al Acta Circunstanciada sin objeción de los presentes en su contenido, procediendo a la recabación de firma de los asistentes del Comité, Licitantes y Testigo Social.

V. Testimonio y Comentarios Finales

El ser representante de la Sociedad Civil en las contrataciones públicas conlleva a la alta responsabilidad de observar el cuidado en el ejercicio de los recursos públicos con transparencia y cumplimiento de su marco normativo, es por ello que expongo en estricto apego al Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011 este testimonio como es señalado en el Decreto 147 en el capítulo tercero obligaciones del testigo social y sus artículos 1.54.; 1.55.; 1.56., y 1.57. Con las siguientes conclusiones:

- A. En apego al Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" en su Artículo 13 así como del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 67 se participó en las siguientes fases del proceso:
- Junta de aclaraciones;

- Actos de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas y económicas en su aspecto cuantitativo y cualitativo;
- Análisis y Evaluación de Propuestas derivando en el Dictamen de Adjudicación
 y
- o Emisión del fallo.
- B. Este Testimonio y proceso involucro a la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas y Verduras para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año y a la Invitación Restringida Presencial 15/2017/LIX-LEM, para la



Contratación del Suministro Abierto de Frutas para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, derivado de que en la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2017/LIX-LEM se declaró desierto en el Grupo I Frutas, esto en cumplimiento a los artículos 40, 44 fracción I y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y artículos 62, 67, 68, 69, 70, 71 y 87 fracción V.

- C. El desarrollo de ambos procedimientos fueron con puntualidad y apegados al programa determinado en las Bases de Licitación en todas sus fases.
- D. El Comité de adquisiciones y servicios realizó el análisis y evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas tanto en la revisión cuantitativa como cualitativa con estricto cuidado de sus contenidos, emitiendo los dictámenes de adjudicación a favor del oferente que reunió los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1

1



Es mi opinión como Testigo Social de los procesos de la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas y Verduras para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año y a la Invitación Restringida Presencial 15/2017/LIX-LEM, para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México observó el estricto apego a las Bases de la Licitación Pública y a las condiciones del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como a su reglamento y Código Administrativo del Estado de México, realizando un transparente ejercicio de asignación de contratos en donde predomino la búsqueda de las mejores opciones en cuanto a calidad, oportunidad en el servicio, economía y cuidado en el cumplimiento de la normatividad vigente en el ejercicio del gasto público.

Atentamente

L. en E. Leonardo Hernández Morales.

Testigo Social 038-2016-II

Cédula Profesional 9612819

Str.